Gran Velada
Materiales para tu creatividad

AGLUTINANTE PARA INCIENSO

FICHA DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878) · Versión 1 · Fecha de emisión: 06/11/2026

SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA O LA MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD O LA EMPRESA

1.1 Identificador de producto

Nombre del producto	AGLUTINANTE PARA INCIENSO
Código del producto	4714
UFI	No requerido (mezcla no clasificada como peligrosa)

1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Usos pertinentes: aglutinante para la elaboración de inciensos y conos aromáticos.

Usos desaconsejados: usos distintos a los aconsejados.

1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Empresa	Gran Velada, S.L.
Dirección	Pol. Montecillo, Nave 3D
Población	50520 Magallón
Provincia	Zaragoza — España
Teléfono	976 86 74 74
E-mail	documentacion@granvelada.com
Web	www.granvelada.com

1.4 Teléfono de emergencia

País	España
Organismo	Servicio de Información Toxicológica — Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, Departamento de Madrid
Dirección	C/ José Echegaray n.º 4, 28232 Las Rozas de Madrid
Teléfono	+34 91 562 04 20 (solo emergencias toxicológicas; información en español, 24 h / 365 días)

SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla

La mezcla no está clasificada como peligrosa según el Reglamento (CE) n.º 1272/2008.

2.2 Elementos de la etiqueta

No se requieren pictogramas de peligro, palabra de advertencia ni indicaciones de peligro.

Consejos de prudencia recomendados: P102 Mantener fuera del alcance de los niños.

2.3 Otros peligros

La mezcla no contiene sustancias que cumplan los criterios PBT o mPmB ni sustancias con propiedades de alteración endocrina, según la información de los componentes. Polvo fino de origen orgánico y combustible: si se dispersa en el aire en concentración suficiente puede formar mezclas polvo-aire inflamables. El polvo puede irritar mecánicamente los ojos y las vías respiratorias.

SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN / INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

3.1 Sustancias

No aplicable.

3.2 Mezclas

Mezcla de goma guar y harina de madera. Ninguno de los componentes está clasificado como peligroso según el Reglamento (CE) n.º 1272/2008, tiene asignado un límite de exposición comunitario ni está clasificado como PBT/mPmB o incluido en la Lista de Candidatos.

Identificadores	Nombre	Concentración	Clasificación Reglamento 1272/2008
N. CAS: 9000-30-0 N. CE: 232-536-8	Goma guar	25 – < 50 %	No clasificada
—	Harina de madera (partículas de madera)	50 – < 75 %	No clasificada

SECCIÓN 4: PRIMEROS AUXILIOS

4.1 Descripción de los primeros auxilios

Inhalación: trasladar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. Si aparecen molestias, consultar a un médico.

Contacto con los ojos: aclarar con abundante agua durante varios minutos, sin frotar. Quitar las lentes de contacto si lleva y resulta fácil. Si persiste la irritación, consultar a un médico.

Contacto con la piel: lavar con agua y jabón.

Ingestión: enjuagar la boca con agua. No provocar el vómito. Si aparecen molestias, consultar a un médico.

4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

No se conocen efectos agudos o retardados. El polvo puede causar irritación mecánica de los ojos y tos.

4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

Tratamiento sintomático.

SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

5.1 Medios de extinción

Medios de extinción apropiados: agua pulverizada, polvo extintor (ABC), espuma o dióxido de carbono (CO_2).

Medios de extinción no apropiados: chorro directo de agua, que puede levantar y dispersar el polvo.

5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

Producto combustible (derivado de la madera). El polvo en suspensión puede arder con rapidez. En la combustión se forman dióxido de carbono, monóxido de carbono y humo.

5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

En función de la magnitud del incendio, usar ropa protectora completa y equipo de respiración autónomo. Evitar levantar polvo.

SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Evitar la formación de polvo y su inhalación. Eliminar las fuentes de ignición. Ver sección 8.

6.2 Precauciones relativas al medio ambiente

Producto no clasificado como peligroso para el medio ambiente. Evitar en lo posible su vertido a desagües y cursos de agua.

6.3 Métodos y material de contención y de limpieza

Recoger por aspiración o barrido suave, sin levantar polvo, y depositar en envases cerrados para su eliminación (sección 13). Con agua, la goma guar forma una masa viscosa resbaladiza: limpiar el suelo para evitar caídas.

6.4 Referencia a otras secciones

Protección individual: sección 8. Eliminación de residuos: sección 13.

SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

7.1 Precauciones para una manipulación segura

Vaciar los envases lentamente para no levantar polvo. Evitar el contacto del producto con elementos incandescentes o llamas. Evitar la acumulación de polvo y las fuentes de ignición. No comer, beber ni fumar durante su utilización. Lavarse las manos después de usarlo.

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Conservar en el envase original bien cerrado, en lugar fresco, seco y ventilado, protegido de la humedad (el producto la absorbe) y alejado de fuentes de calor e ignición. Mantener alejado de agentes oxidantes y de materiales fuertemente ácidos o alcalinos. Mantener fuera del alcance de los niños.

Directiva 2012/18/UE (SEVESO III): no aplicable.

7.3 Usos específicos finales

Aglutinante para la elaboración de inciensos y conos aromáticos.

SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN / PROTECCIÓN INDIVIDUAL

8.1 Parámetros de control

Los componentes no tienen valores límite específicos. Al tratarse de un polvo, se aplican como referencia los valores del INSST para partículas (insolubles o poco solubles) no especificadas de otra forma: **10 mg/m³ fracción inhalable** y **3 mg/m³ fracción respirable** (VLA-ED). El proveedor de la harina de madera no indica la especie: si fuera madera dura, se aplicaría el valor límite del polvo de madera dura del Real Decreto 665/1997 (2 mg/m³, fracción inhalable).

El producto no contiene sustancias con Valores Límite Biológicos.

8.2 Controles de la exposición

Controles técnicos apropiados: ventilación adecuada; extracción localizada si se genera polvo.

Pictograma	Equipo de protección	Indicación
	**Protección de las manos**	Guantes de protección (EN ISO 374) en manipulación prolongada.
	**Protección de los ojos**	Gafas de seguridad (EN 166) si se genera polvo.
	**Protección respiratoria**	Mascarilla autofiltrante contra partículas (FFP2, EN 149) si se genera polvo o la ventilación es insuficiente.

Controles de la exposición del medio ambiente: evitar vertidos a desagües y cursos de agua.

SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

9.1 Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Estado físico	Sólido, polvo
Color	No determinado en la mezcla (componentes: polvo blanco; polvo parduzco tipo serrín muy fino)
Olor	No determinado en la mezcla (goma guar: inodora)
Umbral olfativo	No aplicable
Punto de fusión / congelación	No aplicable
Punto / intervalo de ebullición	No aplicable
Inflamabilidad	Combustible (harina de madera). No clasificado como sólido inflamable
Límites de explosión	No determinado
Punto de inflamación	No aplicable (sólido)
Temperatura de auto-inflamación	No determinado
Temperatura de descomposición	No determinado
pH	No determinado en la mezcla (goma guar al 1 %: 5,5 – 7,0)
Viscosidad cinemática	No aplicable (sólido)
Solubilidad	Goma guar soluble (dispersable) en agua; harina de madera insoluble
Coeficiente de reparto n-octanol/agua	No aplicable (mezcla)
Presión de vapor	No aplicable
Densidad relativa	No determinado
Densidad de vapor	No aplicable
Características de las partículas	Polvo fino. Harina de madera T120: 0–10 % retenido en tamiz de 0,250 mm; 10–40 % en 0,150 mm. Humedad 6–10 %

9.2 Otros datos

No disponible.

SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.1 Reactividad

No presenta peligros por su reactividad en condiciones normales de uso.

10.2 Estabilidad química

Estable en las condiciones de almacenamiento y manipulación recomendadas (sección 7).

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas

El polvo en suspensión puede formar mezclas inflamables con el aire.

10.4 Condiciones que deben evitarse

Formación de polvo, humedad, llamas, chispas y otras fuentes de ignición.

10.5 Materiales incompatibles

Agentes oxidantes y materiales fuertemente ácidos o alcalinos.

10.6 Productos de descomposición peligrosos

En caso de combustión: dióxido de carbono, monóxido de carbono y humo.

SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

11.1 Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) n.º 1272/2008

No existen datos ensayados de la mezcla. Ninguno de sus componentes está clasificado.

Clase de peligro	Información
a) Toxicidad aguda	A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.
b) Corrosión o irritación cutáneas	A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.
c) Lesiones oculares graves o irritación ocular	A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación. El polvo puede causar irritación mecánica de los ojos.
d) Sensibilización respiratoria o cutánea	A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.
e) Mutagenicidad en células germinales	A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.
f) Carcinogenicidad	A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.
g) Toxicidad para la reproducción	A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.
h) Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición única	A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.
i) Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición repetida	A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.
j) Peligro por aspiración	A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación. Producto sólido.

11.2 Información relativa a otros peligros

Propiedades de alteración endocrina: no contiene componentes identificados con propiedades de alteración endocrina.

SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA

12.1 Toxicidad

No existen datos ensayados de la mezcla. No clasificada como peligrosa para el medio ambiente.

12.2 Persistencia y degradabilidad

Componentes de origen vegetal; se espera que sean biodegradables.

12.3 Potencial de bioacumulación

No se espera bioacumulación.

12.4 Movilidad en el suelo

No hay datos disponibles.

12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB

No contiene sustancias que cumplan los criterios PBT o mPmB.

12.6 Propiedades de alteración endocrina

No contiene componentes identificados con propiedades de alteración endocrina sobre el medio ambiente.

12.7 Otros efectos adversos

No hay datos disponibles.

SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

13.1 Métodos para el tratamiento de residuos

Residuo no peligroso. Gestionar a través de un gestor autorizado conforme a la Directiva 2008/98/CE y a la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. Código LER: no es posible asignar un código específico, depende del uso que haya hecho el usuario. Los envases vacíos se gestionarán como residuo de envase (código 15 01, Decisión 2014/955/UE). No verter a cursos de agua.

SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

14.1 Número ONU o número ID	No regulado (ADR/RID, IMDG, IATA)
14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas	No aplicable
14.3 Clase(s) de peligro para el transporte	No aplicable
14.4 Grupo de embalaje	No aplicable
14.5 Peligros para el medio ambiente	No
14.6 Precauciones particulares para los usuarios	No aplicable
14.7 Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI	No aplicable

SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH); Reglamento (CE) n.º 1272/2008 (CLP); Reglamento (UE) 2020/878. No contiene sustancias de la lista de candidatas de REACH, ni del anexo XIV, ni sujetas a restricciones del anexo XVII. No contiene sustancias sujetas a los Reglamentos (UE) 649/2012 (exportación e importación de productos químicos peligrosos), 2019/1021 (contaminantes orgánicos persistentes) ni 2019/1148 (precursores de explosivos). Directiva 2012/18/UE (SEVESO III): no aplicable.

15.2 Evaluación de la seguridad química

No se ha llevado a cabo una evaluación de la seguridad química de la mezcla.

SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN

Procedimiento de clasificación (Reglamento (CE) n.º 1272/2008)

Método de cálculo a partir de la información de los componentes: goma guar (ficha de datos de seguridad del proveedor, 06/10/2023, sustancia no clasificada) y harina de madera T120 (ficha de seguridad del proveedor: partículas de madera, producto combustible).

Abreviaturas: ADR: Acuerdo europeo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera · CAS: Chemical Abstracts Service · CE: número de la Comunidad Europea · IMDG: Código marítimo internacional de mercancías peligrosas · IATA: Asociación de Transporte Aéreo Internacional · INSST: Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo · LER: Lista Europea de Residuos · PBT: persistente, bioacumulable y tóxica · mPmB: muy persistente y muy bioacumulable · UFI: identificador único de fórmula · VLA-ED: valor límite ambiental de exposición diaria.

Referencias y fuentes de datos: http://eur-lex.europa.eu/homepage.html · http://echa.europa.eu/ · Límites de exposición profesional para agentes químicos en España (INSST) · fichas de datos de seguridad de los proveedores de los componentes.

La información facilitada en esta ficha de datos de seguridad ha sido redactada de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878 de la Comisión, de 18 de junio de 2020, por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH).

